



# Resolución Directoral

## N° 00293-2023-ENSFJMA/DG-SG

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Lima, 26 de junio de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00288-2023-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 26 de junio de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Informe N° 00015-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAD, de fecha 22 de junio de 2023, la docente Rosa Virginia Flores Santiago, comunica sobre la programación del viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas en la ciudad de Tarma, Departamento de Junín con los estudiantes del I ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional; siendo el objetivo del trabajo de campo involucrar a los estudiantes y profesores en la realización de proyectos de investigación-acción sobre la importancia de la Fiesta patronal de San Pedro de Cajas – Bajada de Patamarca, en el Departamento de Junín; con el propósito de recopilar, sistematizar y publicar aspectos de las diversas manifestaciones culturales vinculadas a su especialidad, así como sistematizar su práctica y la socialización de sus resultados incentivando la investigación de campo, en el cual los estudiantes y los profesores sean los protagonistas principales. El viaje estará a cargo de la docente Rosa Virginia Flores Santiago con el apoyo de la docente Rosmary Alvarado Álamo, que se realizará del 27 al 30 de junio de 2023, por lo que solicita permiso y autorización para la ejecución de dicho viaje;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, teniendo en cuenta lo informado por la docente Rosa Virginia Flores Santiago y contando con la opinión favorable de la Dirección de la Oficina Planificación y Presupuesto, respecto al viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas, ciudad de Tarma en el Departamento de Junín; por ello, solicita se autorice mediante resolución directoral el viaje de estudios a los estudiantes del I

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7F9F6**



ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y a las docentes Rosa Virginia Flores Santiago y Rosmery Alvarado Álamo, a realizarse del 27 al 30 de junio de 2023;

Que, con Informe N° 00324-2023-ENFJMA/DG de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección General autoriza se expida la resolución directoral autorizando el viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas, ciudad de Tarma en el Departamento de Junín, a los estudiantes del I ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y a las docentes Rosa Virginia Flores Santiago y Rosmery Alvarado Álamo (apoyo), que se realizará del 27 al 30 de junio de 2023;

Estando a lo informado y visado por la Dirección de Académica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la docente **ROSA VIRGINIA FLORES SANTIAGO**, como responsable de los estudiantes del I ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, que participaran en el viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas, ciudad de Tarma en el Departamento de Junín, que se realizará del 27 al 30 de junio de 2023.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, el viaje de los estudiantes de los estudiantes del I ciclo mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional que participarán en el viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas, ciudad de Tarma en el Departamento de Junín, que se realizará del 27 al 30 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	PROGRAMA DE ESTUDIO
1	60285206	Alcántara Ramos, Jeferson.	I-A	CEA
2	70883133	Ancajima Coyla, Jared Alejandra.	I-B	CEA
3	722110110	Esquen Ruiz, José Manuel.	I-B	CEA
4	73864872	Gómez Chacmana, Lisset Danitza.	I-B	CEA
5	74811597	Huamán Machuca, Landry A.	I-B	CEA
6	76512252	Laura Zuasnabar, Andrea Lucía.	I-B	CEA
7	76418292	Naupari Sandoval, Paola Nicole.	I-B	CEA
8	70203250	Quispe Llacza, Cindy.	I-B	CEA
9	72364326	Sánchez Castilla, Grecia Liliana.	I-B	CEA
10	75487404	Taboada Martínez, Gloria G.	I-B	CEA
11	70268164	Vivas Chumpitaz, Jerson José.	I-B	CEA
12	77328279	Morán Távara, Camila Yamilé.	I-C	CAP
13	75211852	Alvarez Reyes, Aldair Rolando.	I-B	CEA

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, la justificación de inasistencia de los estudiantes del I ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y de las docentes **ROSA VIRGINIA FLORES SANTIAGO Y ROSMERY ALVARADO ÁLAMO**, que participarán

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7F9F6**



en el viaje de estudios a la localidad de San Pedro de Cajas, ciudad de Tarma en el Departamento de Junín, que se realizará del 27 al 30 de junio de 2023.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a las coordinaciones de las Carreras de Educación Artística, Artista Profesional y Dirección Académica, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5° AUTORIZAR**, los viáticos por el monto de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos 00/100 soles), el cual afectará a la siguiente específica de gasto:

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.  
Genérica de gasto : 3. Bienes y Servicios.  
Específica de gasto : 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte.  
2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio.

Total pasajes y viáticos : S/. 1,800.00

**Artículo 6°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DAD2023-INT-0021651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7F9F6**

